

prolongue el primer pliego y viene Váires Vin-
culados de dho Juan Sarabia que tiene
al Ayre,

Solano

Una heredad que esta al término que dicen
fuente quintana durante del pueblo Como
ochocientas varas, de tres zelemines de sem-
bradura, es triguera secano, produce dos
años Uno trigo y otro legumbres, cebada y
el raxero de barbecho y así alternando pro-
sigue, Suca por Zierro heredad de herede-
ros de Antonio Díaz Verino que fue octava
por Solano heredad del Convento de Santa Ana
de en medio por Abrego Arroyo, y por Regañon
heredad de Don Andres de hebro, Cuxa Bene-
ficiado del lugar de toba, es de segunda ca-
lidad.

Otra heredad al ^{pio} término de fuente quin-
tana, durante del pueblo Como setecientas
varas, de Zierro Zelemines de sembradura
es triguera secano, produce dos años Uno
se siembra trigo y otro legumbres, y el raxero
se barbecha, Suca por Zierro esido y morue
por Solano heredad de Don Andres de hebro
Cuxa Beneficiado En dho lugar de toba, por
Abrego y Regañon Camino Real, es de segun-
da Calidad.

Abrego

Otra heredad que esta a do dicen San eneban
durante del pueblo Como Zien varas, de tres pa-
negas de sembradura, las dos fanegas son tri-
guera secano de primera Calidad que pro-
ducen tres años Continuos Uno trigo, otro Abas

Yotto Zebada, y el quarto año de barbecho,
descansa, La otra fanega es de tercera cali-
dad que produce Un año Yotto y otro zebada,
y el tercero descansa de barbecho, Sun-
ta por Tierra Camino Real y Zementero
de la Iglesia, por Solano heredad de la Cle-
reña de Valle Arriba, por Abrego Camino
que va del lugar de toba al monje, y por Re-
panón heredad de Dⁿ Francisco Huédrob
Vecino de este lugar, haze Una Manjada, es
de primera y tercera Calidad

Tiene Veinte olmos. y Vnos Zexuelos p^{eg}.

Abrego

Esta heredad que esta Contigua ala casa de
Juan Antonio de Cuebas Vecino de dho lugar.
de toba, de dos Telermines y medio de Sembrar
duxa, Es triguera Secana, de Segunda Calidad
produce Un año trigo y otro legumbre, y así al
hermano proque Sembrándose todos los años.
Suca por Tierra Linde alta y Camino que
va ala Iglesia por Solano, heredad de Dⁿ Fran-
zico Huédrob Vecino de este lugar de Santa
olalla pared En medio, por Abrego heredad de
D^{ho} Diego Camino que va de toba, ala fuente
de Zexua, y por Regañón heredad D^{ho} Juan An-
tonio de Cuebas.

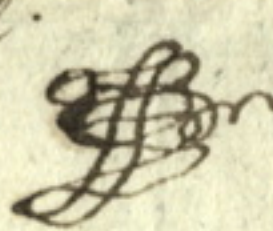
Solano

Una heredad que esta En medio del lugar y pegante
ala casa de D^{ho} Juan Antonio de Cuebas, que por
las dos partes esta Cercado de paredes de dha casa
Yorra de Joseph de oyo, y por la parte del Abrego
tiene pared baja a piedra seca, y lo demás esta habra-
to, haze Un quaxtillo de Sembradura, es Secano
produce Un año alcázar y otro herbara y el tercero

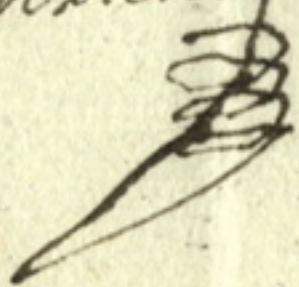
descansa, Surca por Tierra y Solano, heredad y
Casa de dho Juan Antonio de Cueva, por Abre-
po el camino que va ala Iglesia y por Regañon.
Casa de Joseph de Oyar Verino de la puente es
de Segunda Calidad

Abrego.

Declaro pertenecerme parte abaso del camino
del primer Sitio de Casa Arruinada que lle-
bo declarada, Un Sitio de terreno que ocupara
seri baxa Enquadro, que es donde se dice Sábido
de Sitio para poner tina, que oi solo tiene al-
gunas piedras, que evidencián haber estado
fabricado, no selabra, su terreno por Sextana
Coxo y hallarse para pasto Comunabiexo Sur-
ca por Tierra Camino que va ala Iglesia por
Solano Terçado y Casa de Dⁿ Francisco Huerto
bro Verino de Santa Olalla, por Abrego y Re-
gañon exido Real.



Queson los Vienes Varres que del mencionas
de Vnculo me pertenecen a este Ayre, y Pubrico y



prosigue el primer pleito y viene varios Vinculados
de dho Juan Sarrabia que tiene al Reyne

Abrego

Declaro pertenecerme pegante adho sitio
de casa Arruinada, que ba puesta la pri
mera, Una heredad, que haze dos Zetemi
nes de Sembra dura, es Zeteno al Secano, que
produce dos años Uno Zeteno y otro Abena
o herbara y el terreno Sebar becha, Suxcapa
Zeteno Camino que ba del lugar azeruxa
por Solano Calleja Sexbidumbre que ba al
monre, por Abrego Peña alta del monre y
por Vepañon dho sitio de mi casa Arruinada
es de terreno Calidad

tiene dos Nogales y dos Zexuelos

Declaro pertenecerme al lado del Vepañon
de la expresada, Casa Arruinada, Un peda
zo de terreno, que haze medio Zeteminde
Sembra dura, es Secano, es a abrego por
todas partes, no se labra si es de pasto co
mun para los ganados Suxcapa Zeteno
Camino que ba del lugar ala Ylesia por
Solano dha mi casa Arruinada, por Abrego
el monre, y por Vepañon exido Real.

Queson los viene varios que de dho Vinado
me pertenecen a este Reyne y Rubrico

Sobre todos los Vienes Varios quedan referidos (a excepción de
Un obrero de Viná libre que queda anotado) y la dha Carapasa
y tres Telemenes de sembradura, que se dice estan y por cada os
a un censo de treinta ~~millas~~ de principal de que ya ba echo
mencion) se hallan y en quenta las Cargas y pensiones de Arriendos
Sario y otras, que se siguen.

Es de mi obligacion el pagar Sobre dhos Vienes en cada un año de
al ~~lugar~~ Aniversario perpetuo, al Beneficiado de este lugar 27 r.
Vellon, ^{de la casa} de una Dotacion de Capilla y sepultura pago al Mayor
domo de este lugar Diez y siete r. y veinte y dos mrs.

Asimismo corresponde segun prudente Regulacion de la Cont.
otros Vienes que estan en los terminos del lugar de tota y el al
mine, de la pension de la Serenia r. y carore mrs que pago de Pla
tacion de Capilla y sepultura. Y corresponde a los que ban de clava
dos siete Reales de Vellon.

De otro Aniversario que se halla Sobre dhos Vienes, pago al Be
neficiado del lugar de Valax ^{mora} quatro r. de la limosna de una
Misa, Diez y ocho Reales de Valox de una fanega de trigo que
es de mi obligacion pagar en cada un año el dia de la Pasqua
de navidad para limosna a los pobres, que concurren en dho
lugar, de Valax mora,

Y asi mismo pago al Mayordomo de la Párrochial de dho lug.
de Valax mora, de Dotacion de una Sepultura, y Capilla

De los Setenta r. y carore mrs
que pago en tota de la Dotacion
de sepultura y Aniversario se
basan 7 r. por las heredades que
estan en tanta dilla, otros 7.
para en el Almine y uno para
en el lugar del puente y debados en
quedan para en tota, 45 y carore mrs

1
Littae herodas & Tobalina amittit
poradp, Como libes